

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00151

Agréguese a los autos y ténganse en cuenta las fotografías de la valla aportadas por el apoderado de la parte demandante¹, dado que las mismas cumplen con el requerimiento efectuado mediante auto de 13 de julio de la presente anualidad².

Por secretaría procédase nuevamente a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.109
fijado el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 026

² Archivo 025

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d0ec98b3251e488cdb9400d5163c2711bf9ebe90aad7e5ba8e36b94967065**

Documento generado en 08/09/2023 04:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>